



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1356-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, con el Oficio Múltiple N° 017-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, convoca al Rector junto a su equipo técnico al "Taller de ejecución presupuestal en las universidades públicas", que se llevará a cabo el 20 de setiembre de 2018 y busca contribuir con los objetivos de implementar medidas presupuestales para mejorar la ejecución presupuestal de las universidades públicas, contribuir al cierre de brechas para la obtención del licenciamiento mediante la optimización de sus recursos durante el IV trimestre del presente año, levantamiento de información de la ejecución presupuestal de las universidades públicas para la elaboración de criterios de selección de transferencia de recursos a través de convenios de gestión en el año 2019;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 568-2018-UNHEVAL-OCPyP-D, sugiere al Rector el viaje de nueve trabajadores como parte del equipo técnico;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1229-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0732-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 00157-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica para un total de ocho personas;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8460-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 20 y 21 de setiembre de 2018, a los siguientes profesionales, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al "Taller de ejecución presupuestal en las universidades públicas"; para lo cual se les **OTORGA, a cada uno**, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Meta 21)
- 1.2. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- 1.3. Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, (Meta 37)
- 1.4. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Meta 37)
- 1.5. Ing. HAMILTON MENA CHÁVEZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Meta 37)
- 1.6. CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, Jefe de la Unidad de Abastecimiento (Meta 37)
- 1.7. Econ. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 21).

**2° DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL